

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Domínguez Hernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Golam Shared Alam, contra la empresa “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 21 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.831,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación en su parte dispositiva.

Habiéndose expedido el oportuno mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante por la cuantía de 11,99 euros en concepto de pago parcial del principal, hágase entrega del mismo a dicha parte, haciéndole saber que se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.809/11)